

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9893 ALICANTE

Don Jorge Cuéllar Otón, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Alicante con sede en Elche, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 000371/2010, siendo la concursada Hidrotécnica San Nicolás, S.L., en el que se ha presentado por la Administración Concursal el Informe preceptuado en el artículo 74 L.C., y se ha dictado providencia de fecha 08.03.12, que contiene entre otros los siguientes pronunciamientos:

1.- Se ha presentado por la administración concursal inventario de bienes y derechos y lista de acreedores actualizada del deudor Hidrotécnica San Nicolás, S.L., de acuerdo con el art. 180 LC.

Queda a disposición de los personados y cualquier interesado en la secretaría de este Juzgado haciéndose publicidad de la misma de igual modo que la realizadas para la presentación del informe del art. 74 LC (art. 95.2 LC).

Cabe llevar a cabo impugnación en el plazo previsto en el art. 96 LC en el plazo de diez días y en la forma prevenida para los incidentes concursales (art. 192 y siguientes LC), rechazándose de oficio las impugnaciones que no se refieran estrictamente a las cuestiones objeto de actualización.

2.- Se ha presentado, el administrador concursal plan de liquidación (art. 148 LC) de bienes y derechos del deudor. Póngase de manifiesto en la secretaría de este Juzgado para que en el plazo de quince días el deudor y acreedores personados puedan realizar observaciones y propuestas de modificación.

La tramitación de los incidentes de impugnación que puedan suscitarse respecto de la actualización del informe no impide la tramitación de la aprobación del plan de liquidación presentado.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Estado, expido el presente.

Elche, 8 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120014496-1